



LA SEMANA INTERNACIONAL

Argentina revisa su pasado reciente

El Presidente de Argentina, Néstor Kirchner, nunca ocultó su inclinación a reabrir los casos judiciales por violaciones a los derechos humanos durante la dictadura militar en su país (1976-1983). Se refirió a este tema durante su campaña electoral, pero, tras asumir, no había dado ningún paso en esa dirección hasta que, en julio, recibió del juez español Baltasar Garzón el pedido de extradición de 45 uniformados y un civil.

La petición de Garzón, que inicialmente había sido rechazada, en 1999, por el entonces Presidente Fernando de la Rúa, obligó a Kirchner a tomar decisiones que lo tienen ahora abocado al tema. Su primera medida fue derogar un decreto del año 2001, que impedía la extradición de ex militares requeridos por la justicia de otros países por delitos cometidos en territorio argentino. Sin embargo, junto con hacerlo, dejó en claro que su gobierno no privilegia el juzgamiento de argentinos fuera del país; para apoyar esa idea, ha debido incursionar en una controvertida área política, la de revisar las leyes de amnistía vigentes.

Los casos de violaciones de derechos humanos en Argentina —donde se dice que fueron muertas o desaparecieron unas 30 mil personas— habían sido cerrados con las promulgaciones, en 1986 y 1987, de las leyes de Obediencia Debida (que exime de culpas a los subalternos si cometieron un delito obedeciendo

una orden superior) y Punto Final (que estableció un plazo límite para iniciar acciones penales por presuntas violaciones a los derechos humanos), durante el gobierno radical de Raúl Alfonsín, después de varias asonadas militares que dejaron en claro el sentir de las Fuerzas Armadas sobre este tema. Más tarde, en 1989 y 1990, Carlos Menem decretó indultos a los altos jefes militares condenados con anterioridad. Esa amnistía no contempló otros delitos, como el secuestro y robo de infantes y niños, que más tarde fueron motivo de condenas a altos miembros del gobierno militar.

Antes de que la Cámara de Diputados discutiera un proyecto de ley sobre la validez de las leyes mencionadas, quiso Kirchner dejar en claro cuál es su posición al respecto, y ratificó la adhesión argentina al tratado internacional sobre imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad, "cualquiera sea la fecha en que hayan sido cometidos", firmado en 1995, pero que esperaba la rúbrica presidencial para entrar en vigencia 90 días después. "El Presidente está dando una señal inequívoca a los otros Poderes sobre su firme voluntad en el sentido de que no haya obstáculos para la justicia que permitan la impunidad", dijo el ministro de Justicia, Gustavo Béliz. Los diputados se encontraron, así, con que en la sesión para discutir la vigencia de las leyes de perdón debían

pronunciarse, además, sobre este convenio internacional, que obliga al país firmante a "tomar las medidas legislativas necesarias" para que la prescripción de la acción penal no se aplique en tales crímenes.

Pese al encendido debate, se terminó aprobando un proyecto de consenso que declara "insanablemente nulas" las leyes en discusión, pero no se trató otro tema controvertido, como lo es el de los indultos, que también estaba en tabla. El texto fue aprobado con los votos a favor, salvo algunas excepciones, del peronismo, la centroizquierda y la izquierda, con la oposición de la derecha y la abstención de los radicales. El diputado Ricardo Bussi, hijo de uno de los militares de la lista de Garzón, justificó su voto señalando que "acá hay una decisión política: Kirchner dijo que hay que meter presos a los militares, y se busca cualquier artificio" para hacerlo. Una batahola siguió a sus palabras, que incluyeron la frase "Nadie le va a devolver los muertos a la señora Carlotto" (una de las dirigentas de la Plaza de Mayo).

Los diputados también aprobaron, casi por unanimidad, dar rango constitucional a la convención de la ONU y a un proyecto que declara que los delitos en él tipificados "no podrán ser beneficiados con la prescripción, indulto, amnistía o cualquier forma de renuncia al ejercicio de la acción penal".

Definición de los jueces será clave

Si bien falta aún el pronunciamiento del Senado, que ya ha adelantado que irá primero a comisiones, con la decisión de los diputados se abre una discusión jurídica que ha cobrado vuelo —incluso antes de la votación de los diputados— en torno a la facultad del Congreso para anular leyes. Muchos, entre ellos destacados juristas, sostienen que esa prerrogativa reside en el Poder Judicial; los diputados pasaron por alto esa objeción.

Se ha planteado que los jueces de la Corte Suprema serán los que, en definitiva, deberán resolver la interpretación de todas estas normas. Por ejemplo, la Constitución argentina dispone que la ley penal no puede aplicarse de manera retroactiva. Ese precepto imposibilita la aplicación del tratado internacional a los crímenes cometidos durante la década de 1970. Asimismo, la Constitución dispone el recurso presidencial de los indultos, lo cual pone un freno a la intención de derogar las decisiones de

Menem que benefician a los jefes militares.

Según el diario "La Nación", de Buenos Aires, algunos diputados admiten que es posible que la justicia rechace las leyes sobre nulidad, pero eso no les importa demasiado, pues "su mayor objetivo es enviar una señal clara a la justicia. Aunque esa señal sea meramente declarativa". O, como lo dice más explícitamente un jurista al diario "Clarín", "los jueces tendrán bien claro, a la hora de decidir sobre las leyes de amnistía, cuál es la voluntad política del Congreso". Queda, pues, en manos de la Corte Suprema, como lo ha estado siempre, la decisión de volver a abrir un capítulo de la historia argentina que se creía jurídicamente cerrado.

En las Fuerzas Armadas, como lo admitió el ministro de Defensa argentino, hay preocupación por la anulación de las leyes y por el tema de las extradiciones, pero "dentro del marco del orden y

la obediencia a los mandos y la conducción". En todo caso, los jefes militares no se han pronunciado públicamente, pero hay que considerar que el Ejército argentino ya tuvo un jefe militar, Martín Balza, que estuvo a favor de limpiar la imagen de la institución colaborando con la justicia. Balza, en entrevista hace algunas semanas con "El Mercurio", manifestó que si no fuera por ambas leyes, "los máximos responsables habrían respondido ante la justicia, y el honor del Ejército argentino hubiese sido por siempre liberado de la sospecha".

Esta polémica no hace sino beneficiar al Presidente Kirchner. Poner el tema de la amnistía en el debate público acrecienta su popularidad, algo que valora sobremanera, en vista de que en los próximos meses tendrá que enfrentar algunas decisiones impopulares, como el aumento de los precios de los servicios públicos y otras medidas económicas necesarias en una Argentina en crisis.